

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima Abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	c. 1 EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2019-00101-00
DEMANDANTE	YENNI LILIANA OLAYA LIZCANO Y YEISON PERDOMO GOMEZ
DEMANDADO	CECILIA CIFUENTES
Asunto.	DECRETA MEDIDA

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte ejecutante y como efectivamente los créditos de carácter laboral tienen prevalencia a las voces del artículo 2495 del C. CIVIL, comuníquesele al JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE GRANTIAS DE MELGAR, que de los dineros recaudados con la liquidación que resultare, de los bienes cautelados dentro de la ejecución que allí tramitan con el radicado 2021-169, adelantado contra la señora CECILIA CIFUENTES, sean retenidos y puestos a disposición de esta ejecución laboral en cuantía de \$250.000.000.oo, una vez se cumplan con todos los tramites de que trata el artículo 465 del C.G.P.- OFICIESELES en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 19 De hoy 25-04 DE 2022

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ